

**TRADER SEGUNDAMANO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**  
**TRAJÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta de socios de Trader Segundamano, Sociedad Limitada y la junta general de accionistas de Trajín, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 19 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Trader Segundamano, Sociedad Limitada de Trajín, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Madrid, 19 de junio de 2003.—Luis Riesgo Pablo, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Trader Segundamano, Sociedad Limitada y Trajín, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—31.741. 2.<sup>a</sup> 26-6-2003

**UNIÓN METALGRÁFICA S.A.**

*Anuncio de reducción de capital social*

La mercantil Unión Metalgráfica sociedad anónima, en Junta General Universal celebrada en el domicilio social el día 20 de junio de 2003, acordó la reducción del capital social en la cifra de 751.310,10 €, teniendo por finalidad dicha reducción la condonación de dividendos pasivos por dicho importe mediante la disminución del valor nominal en las acciones con desembolsos pendientes, siendo el acuerdo de ejecución inmediato por disminución del valor nominal de las acciones y nueva redacción de los estatutos. El capital social fijado en la suma de 1.502.620,20 €.

Y para que así conste y a los efectos legales prevenidos en los art. 165 y 166 de la LSA, se hace público el acuerdo expresado.

Murcia, 24 de junio de 2003.—El administrador Único José Manuel Meca Gómez.—32.563.

**UNITED DOMINION INDUSTRIES  
SPAIN, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**MARLEY TORRAVAL, S. A.  
Unipersonal**

**BALCKE BALTOGAR, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

Los respectivos socios únicos de las sociedades mercantiles Marley Torrabal, Sociedad Anónima

Unipersonal, Balcke Baltogar, Sociedad Anónima Unipersonal, y United Dominion Industries Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, celebraron todos ellos el día 20 de Junio de 2003 la correspondiente Junta General de Socios (en el caso de United Dominion Industries Spain, Sociedad Limitada) y las correspondientes Juntas Generales de accionistas (en el caso de Marley Torrabal, Sociedad Anónima y Balcke Baltogar, Sociedad Anónima), en ejercicio de las competencias que se les atribuyen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al que se remite el artículo 311 del Real Decreto Legislativo 1564/1989. En las decisiones que se tomaron, adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción de Marley Torrabal, Sociedad Anónima y Balcke Baltogar, Sociedad Anónima por parte de United Dominion Industries Spain, Sociedad Limitada.

Dado que la Fusión tiene el carácter de impropia en los términos del artículo 250 del citado Real Decreto Legislativo 1564/1989, no se realiza incremento de capital alguno en la sociedad absorbente.

Se hace saber que los señores accionistas y socios respectivamente de las mismas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Bilbao, 23 de junio de 2003.—El presidente de los Consejos de Administración de las sociedades participantes en esta fusión, D. Patric J. O'Leary.—32.107. y 3.<sup>a</sup> 26-6-2003

**VELAMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**ARCANDIAN XXI,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Velamen, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Arcandian XXI, Sociedad Limitada» que adquirirá por sucesión y a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Barcelona, 18 de junio de 2003.—El Administrador único de «Velamen, Sociedad Anónima» y «Arcandian XXI, Sociedad Limitada», D. José M.<sup>a</sup> Font Seix.—31.799. y 3.<sup>a</sup> 26-6-2003

**VISTA INTERNACIONAL, S. A.**

*Convocatoria Junta General*

Doña Teodora Enjuto Gómez, como administradora única y presidenta del Consejo de Administración del Consejo de la Mercantil denominada «Vista Internacional, Sociedad Anónima», convoca

a los socios a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la Mercantil sito en la Calle Pedrio Barba, 19 de Puerto del Carmen (Tías), el día 14 de julio a las diez horas de la mañana en primera convocatoria y el día 15 de julio a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo para la ampliación de capital en la cuantía que acuerde la Junta General.

Segundo.—Modificación de Estatutos a fin de delegar a los administradores las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife, 24 de junio de 2003.—La Administradora de la Sociedad Mercantil, Teodora Enjuto Gómez.—32.561.

**WANADOO ESPAÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**IP MULTIMEDIA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**LATINRED, SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**CANARY GUIDE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo de la Junta General de Socios de Wanadoo España, Sociedad Limitada, y decisión del socio único y accionista único, respectivamente, de las entidades IP Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal, Latinred, Sociedad Limitada Unipersonal y Canary Guide, Sociedad Anónima Unipersonal adoptados el 22 de febrero de 2003, se ha acordado la fusión de las cuatro referidas sociedades. La fusión se lleva a término mediante la absorción por Wanadoo España, Sociedad Limitada de las sociedades IP Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal, Latinred, Sociedad Limitada Unipersonal y Canary Guide, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad absorbente, quien adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionista y acreedores de cada una de las cuatro sociedades referidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Wanadoo España, Sociedad Limitada, de IP Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal y de Canary Guide, Sociedad Anónima Unipersonal, D. Miguel Toledano Lanza; y los Administradores conjuntos de Latinred, Sociedad Limitada Unipersonal, D.<sup>a</sup> Almudena O'Shea Comyn y D. Aquilino Peña.—32.285.

2.<sup>a</sup> 26-6-2003